



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7623*Lista definitiva de la bolsa de técnico/a de desarrollo local, como personal laboral del Ayuntamiento de Felanitx*

DECRETO 2020-0633

Resolución por la que se acuerda aprobar y publicar la lista definitiva de la bolsa de técnico/a de desarrollo local, como personal laboral del Ayuntamiento de Felanitx

Expediente 3558/2019

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de Alcaldía 2020-0112 de fecha 6 de febrero de 2020, se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de técnico/a de desarrollo local, como personal laboral del Ayuntamiento de Felanitx, las cuales se publicaron íntegramente en el BOIB n.º 20 de 15 de febrero de 2020.

2. El Tribunal Calificador en el acta de día 13 de agosto de 2020 refleja la puntuación global obtenida por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición con la correspondiente a la fase de concurso y se propone la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición. Esta tendrá que ser publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

En consecuencia **RESUELVO:**

Único. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva, con las valoraciones correspondientes, de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición para constituir una bolsa de técnico/a de desarrollo local, como personal laboral del Ayuntamiento de Felanitx, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

Orden	DNI	Puntuación Total
1	40366822M	22,31
2	78209467Z	19,95
3	18227907Q	16,725
4	49866114K	13,385
5	41573782V	12,635
6	41539265T	12,01

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.
- El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.



No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. He tomado nota, El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 18 de agosto de 2020.

Felanitx, 19 de agosto de 2020

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

